
COMISION DE ADQUISICIONES ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 08 de febrero de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/04/13149/2024 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/04/13149/2024 A comprarse con recursos propios. Denominado:

SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el punto n.º 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

HDI SEGUROS SA DE CV

1.- Confirmar si el número de unidades es correcto, 151 vehículos, 50 motos y 35 equipo de contratista **Los descritos en las presentes bases son 151 Vehículos incluyendo Remolques, 50 Motos y 35 de Maquinaria y Equipo móvil.**

2.- De acuerdo con el Artículo 15 de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Por lo tanto, no estamos obligados a presentar algún tipo de fianza.

Es correcta su apreciación

SEGUROS EL POTOSI, SA.

1.- Se solicita amablemente a la convocante respecto al numeral 7 inciso g) garantía mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja y al ANEXO 5 de la garantía de fianza de buena calidad, reparación de defectos y vicios ocultos, se pide reconsiderar a fin de que no se requiera el numeral mencionado, tomando en consideración que las instituciones de seguros, con base a la ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y mediante normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros de nuestro país considerando a estas como de "acreditación solvencia" y por lo tanto les tienen prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones, determinando que se encuentra visible en el texto de los artículos 14 y 62 de la citada ley; favor de pronunciarse al respecto.
Es correcta su apreciación

Siendo las 12:20 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman la Secretaria Técnica de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".



LIC. IGNACIO ENRIQUE GARCÍA ENCARNACION
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA



ARQ. OSCAR SINUE ROQUEZ RODRIGUEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL
SEAPAL VALLARTA



LCP DULCE MARIA ANDRADE CRUZ
SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA